

# HISTORIA DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN DE GUADIX Y SU RELACIÓN CON LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN ANTONIO ABAD O ANTONIANOS (1563-1990).

HISTORY OF THE HERMITAGE OF ST. ANTHONY AT GUADIX AND ITS RELATIONS WITH THE HOSPITALLERS OF ST. ANTHONY THE ABBOT, OTHERWISE ANTONIANOS (1563-1990).

José RIVERA TUBILLA\*

*Fecha de recepción del trabajo: septiembre de 2013.*

*Fecha de aceptación por la revista: noviembre de 2013.*

## RESUMEN

La ermita de San Antón de Guadix mantuvo durante tres siglos relación con la orden hospitalaria de San Antonio Abad, hasta el punto que en 1747 ésta la reclamó como propia al obispo Andrés de Licht. Para la defensa de este pleito, el Obispo aportó una completa información que vinculaba el eremitorio a un origen secular.

**Palabras clave:** Pleito eclesiástico; Patronato Real; Orden de San Antonio Abad.

**Identificadores:** Álvarez de Vozmediano, Melchor; Ramírez, Julián; Moscoso, Juan Alonso de; Licht, Andrés de; Hernández de Almenara, fray Lucas; Guiral, Luis; Santa Cruz, Jusepe de; Yuste, fray Juan de; Delgado Roquer, Juan; Ruiz Ariza, Manuel; Ermita de San Antón (Guadix); Casa y Hospital Real de San Antón (Baeza).

**Topónimos:** Guadix (Granada); Baeza (Jaén); España.

**Periodo:** Siglos 16, 17, 18, 19, 20.

## SUMMARY

The hermitage of St. Anthony at Guadix enjoyed relations with the hospitallers of St. Anthony the Abbot for three centuries, until 1747 when the latter formally claimed it from the bishop Andrés de Licht. As defendant, the bishop assembled a dossier establishing the secular origin of the hermitage.

**Keywords:** Ecclesiastical lawsuit; Royal Patronage; Order of St. Anthony the Abbot.

**Subjects:** Álvarez de Vozmediano, Melchor; Ramírez, Julián; Moscoso, Juan Alonso de; Licht, Andrés de; Hernández de Almenara, Fr. Lucas; Guiral, Luis; Santa Cruz, Jusepe de; Yuste, Fr. Juan de; Delgado Roquer, Juan; Ruiz Ariza, Manuel; Hermitage of St. Anthony (Guadix); House and Royal Hospital of St. Anthony (Baeza).

**Place names:** Guadix (Granada); Baeza (Jaén); Spain.

**Period:** 16<sup>th</sup>, 20<sup>th</sup> centuries.

---

\* *Maestro de Enseñanza Primaria del CEIP «Ruiz del Peral» (Guadix). Correo electrónico: jorritu@gmail.com*

## 1. FUNDACIÓN DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN ANTONIO ABAD E INTRODUCCIÓN EN EL REINO DE CASTILLA.

La Orden Hospitalaria de Canónigos Regulares Agustinos de San Antonio, conocida como “de los Antonianos”, fue una congregación católica fundada por el noble francés del Delfinado, Gastón de Valloire, y su hijo Gironde, hacia 1095, con el propósito de cuidar de aquéllos que sufrían una enfermedad propia de la Edad Media, y por entonces muy común entre los pobres, por el consumo de cereales contaminados con cornezuelo y la falta de higiene corporal, conocida como “fuego de San Antón”, “fuego sagrado” y “fuego de enfermo”, en latín *ignis sacer*. La congregación religiosa, formada por laicos, fue reconocida por el papa Urbano II en el año 1095 en el Concilio de Clermont. En 1218 el papa Honorio III la confirmaría como orden monástica. Desde 1297, por nueva bula de Bonifacio VIII, acogieron la regla monástica de san Agustín. La congregación creció mucho durante el siglo XIV dedicándose los hermanos hospitalarios a cuidar también a los que sufrían de peste negra. Durante el siglo XV poseyó cerca de 370 hospitales y encomiendas con más de 10.000 monjes.

La Orden de los antonianos se introdujo en los reinos peninsulares de España por la protección de Alfonso VIII de Castilla (1146), según decía su hijo el rey Enrique I, “por razón que la Orden de San Antón de Castro Xerix [en el camino de Santiago], e las otras Ordenes, que este Bienaventurado Señor ha en los nuestros Reynos, especialmente de San Anton de la noble Ciudad de Sevilla, son lugares devotos, y santos de nuestro Señor Iesu Christo, e por ruego del dicho San Anton, fizo e faze muchos bienes, e muchas mercedes, e muchos milagros, e la dicha Orden es Hospital donde se habitan, e cogen muchos enfermos plagados del fuego infernal, e ende en la dicha casa de Señor San Anton, el muy noble Rey Don Alonso nuestro padre que Dios perdone, hovo en esta muy grande devoción, e les hizo muchas ayudadas, e muchas mercedes e porque nos avemos muy gran voluntad de lo levar esto adelante, e porque la dicha Orden sea bien proveida de lo que fuere menester, para los dichos Freyres, y enfermos, y lacerados, e quemados, que a la dicha Orden se allegaren, tenemos por bien de les mandar dar esta nuestra carta”.

Este rey concedió a la dicha Orden el privilegio de poder pedir limosna por todas las ciudades, villas y lugares del reino, los eximía “de todo pecho y pedido, e soldados, e menores, e servicio, que en cualquier manera se haya a dar, o pagar en todos los nuestros Reynos”. De igual modo no tenían que tributar con el diezmo, las tercias reales, ni la bula de Santa Cruzada, etcétera; se les consentía “traer puercos, e campanillas, e bacines, e tabaques e todo lo que cumpliera a la dicha Orden [...] e hoviere menester, para la dicha demanda, en los dichos nuestros lugares, e jurisdicciones, según que siempre se uso, non consintades, que alguno, nin algunos maten nin prendan, nin tomen los dichos puercos, nin las otras cosas qualesquier que a la dicha Orden pertenezca”. Además, el rey mandaba que a los mensajeros, frailes, criados y procuradores de la Orden, en todos sitios donde fueran los recibieran y los atendieran bien y les dieran buenas posadas seguras, que “ni eclesiásticos ni seglares non sean osados de les fazer fuerza, nin mal, nin enojo, nin desaguisado alguno”.

Todos estos privilegios fueron confirmados por los reyes Enrique III en Valladolid (1406), Juan II de Castilla en Burgos (8 de agosto de 1417), los Reyes Católicos, y así sucesivamente hasta que en 1626 Felipe IV por Real Cédula ordenó “le despachasen una carta de privilegio y confirmación que la dicha Religión tiene, de algunas exemptiones por aversele perdido, sacando de los Reales libros de mercedes, un traslado de la dicha confirmación”.

En Andalucía, los antonianos se establecieron en Sevilla y en Baeza. El hospital de San Antón de esta ciudad, que dependía de la Encomienda Mayor de Castrojeriz desde mediados del siglo XV, se fundó durante el primer cuarto del siglo XVI, dedicándose a curar enfermos de “nolimetangere” (úlceras malignas), de fuego sacro, que dicen de San Antón y otras enfermedades de la piel.

## 2. HISTORIA DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN DE GUADIX.

El documento más antiguo que he encontrado en el Archivo Diocesano sobre una ermita conocida por el vulgo como de San Antón data de 1563. Se trata de una denuncia contra Elvira Martínez, mujer de Alonso Hernández, “la cual con poco temor de Dios y de su conciencia en cierto día de los años pasados vino a la iglesia de santo Antón, ermita de esta ciudad, y sacó un niño que estaba sepultado en la dicha iglesia para hacer un parto supuesto y fingido y usar mal de la dicha criatura en lo cual cometió delito de sacrilegio y grave ofensa de Dios”<sup>1</sup>. Esta acusación del fiscal eclesiástico contra Elvira, seguramente morisca, sería por hechicería y sacrilegio al profanar un enterramiento situado en lugar sagrado como era la ermita de San Antón.

Sin embargo, en un memorial de 1747 que el obispo de Guadix, Andrés de Licht, envía al Rey con motivo de reclamarle los antonianos la propiedad de la ermita de San Antón, el prelado afirma “que a él le consta haberse fundado dicha ermita con limosnas, y principalmente con las de Sebastián de Cuenca en el año de 1573, es decir, diez años después del documento al que me he referido anteriormente, cuando era Obispo de esta ciudad el Reverendo D. Melchor de Vozmediano, y que se bendijo, y se le asignó la inmunidad local por el Obispo Fray Julián Ramírez en uno de los cinco D. [sic] que corrieron desde el de 1575 en que tomó posesión de este obispado hasta el de 80 en que renunció, sin poderse averiguar con certeza cuál fue de ellos por haberse borrado con el transcurso de siglo y medio parte de la inscripción que va testimoniada”. El Obispo sigue diciendo “que no hay instrumentos del tiempo en que se construyó”, quizá por la confusión y trastorno de la rebelión de los moriscos del reino de Granada, que principió poco antes del año de 1568 en las Alpujarras y se extendió después a esta diócesis.

Todas las ermitas tenían su ermitaño que, aunque en principio pudieron ser monjes, con el paso del tiempo fueron seglares nombrados por el Obispo que vivían en la casa anexa y eran los encargados de cuidarla, conservarla en buenas condiciones, pedir limosna para su mantenimiento y hacer de sacristán cuando se celebraba misa u otros oficios divinos. Por el año de 1588 la ermita

debería de los antonianos, según se desprende del siguiente escrito dirigido al Provisor:

“Luis de Marchena, vecino de esta ciudad, a cuyo cargo está la ermita del Sr. Santo Antón de esta ciudad por orden del Comendador Fr. Lucas Hernández de Almenara, Comendador Perpetuo de la Casa y Hospital de Santo Antón de la ciudad de Baeza donde la dha. ermita del dho. Santo de esta ciudad está sometida como parece por este nombramiento del dho. Comendador que presento.”<sup>2</sup>

Si el ermitaño era nombrado por el comendador de los hermanos hospitalarios de Baeza es de suponer que el complejo de San Antón formado por la ermita, alguna sala para enfermos, normalmente contagiosos, la casa para el ermitaño y el cementerio sería un lazareto que dependería de ellos bajo alguna forma jurídica<sup>3</sup>. Para la manutención del eremita y la conservación de la iglesia se veía obligado a pedir limosnas, y para poder hacerlo necesitaba la aprobación del ordinario. Con este motivo elevó una petición al obispo Juan Alonso de Moscoso para que le concediera licencia para limosnear. El Prelado se la dispensó no solo para que lo hiciera en Guadix sino también en su distrito como “ayuda para hacer ornamentos, misal, cáliz, solar la ermita y otros atavíos necesarios por la mucha devoción que se tiene con la dicha ermita y poco reparo que en ella hay y encargamos a los curas de este nuestro distrito lo encomienden a los fieles que con sus limosnas nos favorezcan”<sup>4</sup>.



Fig. 1. Ermita de San Antón de Guadix, en la actualidad. Foto: José Manuel Rodríguez Domingo.

Como responsable de la ermita, Luis de Marchena entablaría un pleito con el gremio de los cordoneros de Guadix por haberse llevado la imagen de San Antón, “que

ellos tienen por devoción en el dicho oficio de cordonero”, a la ermita de San Sebastián. Como el dicho ermitaño no tenía dinero para seguir el pleito pide al Provisor “mande no me corra término alguno hasta tanto que yo dé noticia al dicho Comendador de Baeza para que tome la vez del pleito”, así como que se le dé “un testimonio con relación del pleito en el estado en que está para enviarlo al dicho Comendador”.

Dando un salto en el tiempo, en 1642 los beneficiados de la parroquia de San Miguel, de la que dependía por jurisdicción la ermita, entablaron un pleito contra el hermano Antonio de Mirantes, ermitaño de San Antón<sup>5</sup>. Se han enterado que queriendo ser fraile de la Orden de Santo Domingo y estando próximo a tomar el hábito para ingresar en dicho convento de Guadix “ha sacado de la ermita una imagen de Ntra. Sra. de la Concepción, un Niño Jesús vestido, rico y de mucho precio, y otra de S. Antonio de Padua, unas pinturas, muchos serafines, manteles y frontales de los altares, unas mesas de madera y otra cantidad de madera, dos mulos aparejados que dio de limosna un calderero, vecino de esta ciudad que vive en la calle Ancha, los cuales vendió sin tener autorización para ello, uno a Pablo de Gila en 10 ducados y el otro a Alonso de Torres en 9 ducados, y se ha quedado con la cantidad de maravedís que por ellos le dieron y asimismo se llevó las esteras nuevas de la ermita y los tejados los ha dejado tan maltratados, por su descuido, que es menester gastar muchos ducados en repararlos por estar muy en peligro de hundirse y asimismo se ha apropiado de las limosnas, de las rentas de censos y eras de la ermita, de siete u ocho fanegas de trigo, 4 fanegas de cebada y de 5 millares de capullo que ha recolectado pidiendo por las eras y no ha tenido libro de cuentas, y, porque no es justo que los bienes que son de la ermita se los lleve”. El juez eclesiástico pide entonces que Mirantes dé cuenta de todos los bienes que se le entregaron cuando entró en la ermita, de los que después hubiera aumentado, y de las limosnas de trigo, cebada, seda, maravedíes y otras cosas que hubiere recogido durante el tiempo que fue ermitaño y que presentara el libro de cuentas que tenía obligación de tener.

El demandado declaró que las imágenes las hizo cuando era ermitaño no con la limosna que juntó de la ermita sino con su hacienda propia y caudal, pues invirtió algo más de 700 reales, por su devoción y también para remediarse con el valor de ellas si se viera en alguna necesidad. Niega haberlas tenido en la ermita, y si alguna vez las llevaba era para adornar el altar por su devoción en las fiestas principales que en su tiempo se hacían y después se las llevaba a su casa como cosa suya y que de las esteras que hizo nuevas para la ermita le hurtaron tres y las demás las tenía de manifiesto con dos mesas que también hizo; y “que las pinturas de las que se habla en la petición se las compró a D. Ant.º de Calderón, canónigo de la catedral, a quien le debía 10 ducados que era el valor de ellas y que una vez que se las pagara estaría presto de entregar los dichos cuadros y todos los demás bienes que se le mandan entregar y que recibió cuando entró a ser ermitaño, habiéndose hecho inventario ante Juan Marques, notario, y ante Juan Rodríguez de Bargas, fiscal”. Asimismo presentó la memoria de las limosnas que había juntado desde que era ermitaño y de lo que había gastado en la ermita. Según este memorial lo invertido desde 1639, año en que entró de ermitaño, fue lo siguiente: 50 reales en arreglar una lámpara, la pila del agua bendita y una cabeza que le puso a la campana; 688 reales en obras de albañilería (solar la iglesia, tejado, ventana



y chimenea, empedrar el pórtico); 47 reales de una peana para colocar la imagen de la Virgen, un cetro y un velo de toca para la Virgen; 22 reales en un bastidor y fleques para un frontal, una palia labrada con seda de diversos colores y tres paños de lienzo para el lavatorio; 413 reales de una fiesta que hizo a Nuestra Señora de la Esperanza en música, ministriles, beneficiados, predicador y cera, así como en la fiesta de San Antón de los tres años que estuvo en la ermita, por la que pagaba dos ducados a los beneficiados, tres ducados a los ministriles, doce reales al predicador y dos ducados de cera; 44 reales de esterar la iglesia; 100 reales en un hábito que hizo, en el cual entraron diez varas de paño a diez reales; y 48 reales de lienzo para tres camisones. En total los gastos ascendieron a 1.412 reales.



Fig. 2. Ermita de San Antón de Guadix, después de la Guerra Civil. Foto: Jesús Valverde.

En el apartado de ingresos juntó 390 reales de las limosnas que pedía por las casas. Cada semana recogía dos reales y medio, como estuvo en la ermita 130 semanas, el monto ascendía a los 390 reales que se gastó en aceite para la lámpara. Cada 3 de agosto pedía por las eras y consiguió el primer año cinco fanegas de trigo, el segundo siete y el tercero ocho fanegas de trigo y dos y media de cebada, recogiendo en total veinte de trigo y dos y media de cebada. Además, Pablo de Gila debía a la ermita seis ducados y medio de un mulo que le dio y que había sido donado al Santo de limosna. Por otra parte Blas de Segovia debía un ducado de censo, el cual nunca los pagó, aunque su padre lo pagara siempre. De doña María de Pareja recibió veintidós reales y medio de censo de tres años de las eras donde estaba la cantarería de Jacinto de Herrera. El hermano Antonio, a la hora de presentar las cuentas, hace la salvedad de no incluir en ellas “ni lo gastado en comida, ni calzado, ni cera para las misas, ni vino, ni cordeles para la campana ni otras cosas que gastó en su persona ya que la limosna que pudo recoger para la

ermita durante el tiempo que estuvo de ermitaño apenas daba para sustentarse por la pobreza de la ciudad y haber otras muchas ermitas”.

Según el testimonio del ermitaño de San Sebastián el encausado Mirantes vendió al padre fray Juan de Yuste, prior de Santo Domingo, cuatro relicarios de los grandes; y que los bienes e imágenes de bulto los sacó de la ermita y los llevó al convento el último día de Pascua de Navidad, de noche, y que le ayudaron los frailes, además lo oyó decir “que tenía que llevarse todos los bienes de la ermita sin dejar un clavo y que se lo quería llevar al convento donde quería tomar hábito”. La sentencia fue favorable a los beneficiados de San Miguel por lo que tuvo que devolver las imágenes, los cuadros y las mesas a la ermita.

A Guadix llegó un escrito, en 1643, desde la Casa Hospital de la ciudad de Baeza dirigido “a los Corregidores, Gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, jueces y demás justicias Reales, Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad y a los repartidores, procuradores, e empadronadores, cobradores y demás personas eclesiásticas y seglares de la dicha ciudad”, notificándoles que ante el juez eclesiástico pareció la parte de la dicha Encomienda de San Antón diciendo que “conforme a las Bulas Apostólicas y privilegios Reales, concedidos a la dicha Orden y a sus Comendadores, frailes, procuradores, criados, vacinadores y colectores de las limosnas que se piden en todas las ciudades, villas y lugares de estos Reinos y señoríos para ayudar a curar los pobres llagados del fuego del bendito señor San Antón, todos sus ministros, procuradores mayordomos y vacinadores están liberados de todos y cualesquier pechos, tributos, pedidos, sisas y servicios Reales que a SM. tocan o tocar pueden en cualquier manera y de otras ensanchas, derramas y repartimientos Reales y Concejiles”. El Comendador nombraba, por el tiempo que fuese su voluntad, por tal vacinador y demandador de la dicha limosna a Francisco Sánchez, vecino de la dicha ciudad de Guadix, mandando que “no le repartan ni consientan repartir los dichos pechos, ni derramas, servicio Real ni concejil, sisas, repartimientos, ni le echen, ni consientan echar huéspedes, soldados, curadurías, tutelas, mayordomías, ni oficios públicos contra su voluntad, durante el dicho su oficio, y en caso que le tengan puesto en los padrones y repartimientos de ellos le quiten y tilden [...]. Otrosí, so la dicha pena de excomunió mayor, mandamos a las dichas personas eclesiásticas y seglares de la ciudad de Guadix no impidan el pedir la limosna a F.<sup>co</sup> Sánchez por las iglesias, calles, plazas, casas, eras y demás partes acostumbradas de la ciudad en ningún tiempo del año”.

No obstante el escrito anterior, unos años después, en 1657, el hermano Francisco Sánchez tuvo problemas con el concejo, justicia y regimiento, ya que de nuevo la Orden de San Antonio presentó en la audiencia eclesiástica de Guadix una demanda, porque estando en posesión de ciertos privilegios, en virtud de bulas pontificias, como son el de “conservar, amparar y mantener en sus privilegios y exenciones a los Comendadores, frailes, mensajeros y criados de la Orden de San Antón”, sin embargo, aun siendo ministro y hermano de la Orden y estando admitido por tal en la ciudad de Guadix y en el ejercicio de pedir y recoger la limosna para los hospitales de la dicha Orden, los regidores y comisarios de millones lo habían nombrado para que cobrara la sisa del vino y del vinagre y nuevos impuestos de la pila de Santiago contraviniendo los privilegios de dicha Orden que

concedía a sus ministros entre otras exenciones el que estuvieran libres de gozar y recoger el dicho derecho. Por estas razones el demandante “pedía que por estar en posesión de dichos privilegios se ordenara a los regidores comisarios D. Luis Guiral y D. Jusepe de S<sup>ta</sup>. Cruz no impidieran seguir gozando de dicha exención y así se lo exigieran bajo pena y condena judicial”.

### 3. MEMORIAL DEL OBISPO ANDRÉS DE LICHT.

Los problemas que tuvo el Obispado con los antonianos vuelven a surgir en 1747, cuarenta y cuatro años antes de que se extinguiera la Orden en España, por un breve pontificio del papa Pío VI, publicado en 1791, a petición del rey Carlos III. En este caso, y otra vez desde la Casa y Hospital Real de San Antonio Abad de Baeza, se notifica al Obispo que según la Real Cédula de Fernando VI, de 27 de noviembre de 1745, en que se ordenaba se guardaran los privilegios de la religión de San Antonio, tenía que entregar a su comendador la ermita de San Antón con todas sus alhajas. Ante este requerimiento el Obispo redactaría un extenso memorial, que envió al Consejo de Cámara, con los argumentos que probaban que la ermita de San Antón, aunque fuera conocida con la advocación del santo de su Orden, nunca había tenido nada que ver con dicha institución monacal<sup>6</sup>.

El Obispo se dirigía al Rey exponiéndole que las reales cédulas y bulas que había presentado el Real Hospital de Baeza para que en esta ciudad se guardasen, hablaban principalmente de que los ordinarios no impidieran a los frailes:

“La recolección de las limosnas, votos y legados píos destinados para la curación de los quemados, hospitalidad de los peregrinos y manutención de los Religiosos, que se les den las necesarias licencias en el término de tres días, que no se les usurpe [las limosnas] por otras personas, valiéndose del nombre de San Antonio, ni se les disminuya como se acostumbraba sacando tercios, cuartos, quintos y diezmos para las fábricas. Sin embargo en cuanto a que se les entreguen las ermitas que hubiese fundadas en sus respectivos territorios con el título, y advocación de San Antonio Abad con todas sus alhajas y pertenencias, solo la Bula de Clemente VII, es la que lo ordena, por el motivo de haberse quejado la Orden de que muchas comunidades, villas y lugares, con engaños perjudiciales para ellos, fundaban algunos oratorios, capillas, Hospitales y Altares dedicados al Glorioso Santo, para usurparle por este medio el tener que subvenir a los altos fines de su profesión e instituto.”

Según argumentaba el Prelado, la fundación de la ermita, nombrada por el vulgo de San Antón, “fue mucho posterior a los privilegios y Bulas exhibidas, a excepción de la de Urbano VIII que no habiendo confirmado las anteriores, sino en el asunto de la exención de la Orden de la jurisdicción ordinaria, omitiendo las demás gracias, parece no respalda la pretensión de que hoy se trata, no cuestionándose el fin de su expedición, sino la posesión de la dicha Iglesia [ermita] con todas sus dependencias [...] y asimismo se deduce que habiendo comparecido el Real Hospital en este Tribunal a pedir la expresada iglesia de San Antón a principios del año próximo pasado la primera vez, y a fines de él la segunda, han dejado



correr desde su construcción ciento y setenta y tres años”. Además, la ermita que reclamaban los antonianos no estaba comprendida en la citada bula de Clemente VII, que se refería a las fundadas con el título y advocación de San Antonio Abad, ya que siempre había tenido la dicha iglesia “sobre la puerta una imagen de Ntra. Señora con San Juan Baptista al lado derecho y al siniestro a San Antonio Abad, asimismo siempre había estado colocada la Stma. Virgen en el nicho principal del único altar que había en ella”.

Todas estas cuestiones llevan al Obispo a creer que o la citada ermita era de Nuestra Señora con el título “de las Esperanzas” –como la nombraban los vecinos de esta ciudad–; o cuando más la ermita se titularía de Nuestra Señora de las Esperanzas y San Antonio Abad, y en este caso como superior el título mariano parecía se le debía dar tal denominación, “lo que parece confirma que las demás ermitas que hay en esta ciudad, que son tres, todas están fundadas con los títulos de la Concepción, la Encarnación y el Buen Suceso, aunque accesoriamente una se llame por el vulgo San Sebastián, otra San Marcos y otra San Lázaro”.

Para el obispo Licht aún había otras razones para que continuara la ermita, que también era del Patronato Real, bajo la jurisdicción ordinaria. Desde que se fundara con licencia del obispo Vozmediano, se había visitado por sus sucesores, se había gobernado por ellos y se había nombrado un ermitaño para que cuidara de su aseo y decencia:

“Sin que el Real Hospital de Baeza, ni otro alguno, diese permiso para edificarla [como uno de los Privilegios concedidos] ni lo impidiesen al tiempo de su fábrica, tampoco la habían demandado hasta el año pasado de [mil setecientos] cuarenta y seis, no obstante haber venido todos los frailes de Baeza a pedir licencia a este Tribunal para recoger las limosnas de toda la Diócesis, la que se les había dado sin impedimento, aunque nunca habían hecho constar pertenecerles [la dicha ermita] aun habiéndose expedido a la Orden todos los privilegios dichos mucho tiempo antes de la construcción de la ermita.”

Al Obispo le parecía duro, que la dignidad episcopal tuviera que desapropiarse una iglesia sujeta a su jurisdicción y entregársela a una Orden que “por su no uso o su contrario uso de los Privilegios que se le concedieron los ha renunciado tácitamente y cuando en algún tiempo los hubiese puesto en práctica, que no ha habido, el derecho causado por ella se debiera considerar extinguido por la prescripción inmemorial, que tanto menos es difícil, cuanto vuelve las cosas a su naturaleza y al derecho común, no necesitándose de tan dilatado tiempo para perder los privilegios más obligatorios y solemnes”. Sigue el prelado accitano con su argumentación:

“Raro es el Obispado donde, no obstante los privilegios que proclama la Religión de San Antonio, no haya ermitas y Altares con el título de este Glorioso Santo sujetas a la jurisdicción ordinaria de los Rvdos. Obispos sin la menor contradicción, ni dependencia a sus Comendadores, lo que persuade ser general la admisión de la gracia concedida por Clemente VII, y no ser particular en esta Diócesis, y es extraño que consintiendo la Religión en otras muy opulentas, y que acaso les sobrarán las Iglesias esta facultad, se demande por la expresada Religión en esta miserable, y

que por la suma indigencia, que reina en ella, no hay las bastantes para que los fieles oigan una misa, cuando la distancia de la parroquia se lo dificulta.

Últimamente en observancia de los privilegios y Bulas y Real Cédula de V.M. estoy pronto a dar al Hospital Real de Baeza licencia para que recoja sus limosnas sin estipendio alguno ni disminución. Impediré con el mayor cuidado que otra persona las usurpe, castigándolo con las penas determinadas, privaré de la ermita a Juan Mirantes, actual ermitaño<sup>7</sup>, si defraudase a la Religión de San Antonio en un maravedí y le mandaré pida solo para Ntra. Sra. de las Esperanzas, borrando de las demandas la imagen de San Antonio, y si acaso fuese necesario se entregarán las de bulto para que no quede en la Iglesia memoria, que en algún tiempo pueda perjudicarles a sus religiosos y de este modo cesa el perjuicio, fraude y usurpación de las limosnas que es el alma de todas las disposiciones Pontificias y Regias exhibidas para despojar al Obispo de esta ciudad y su jurisdicción ordinaria de la que el Hospital llama de San Antonio, no con más razón que pudiera llamarla de San Juan Baptista o de otro de los santos que estuviese en sus Altares y también haré cuanto fuese del Real agrado de V.M. cuya católica Real Persona guarde el Cielo como necesita esta Monarquía, y le pedimos sus vasallos. Guadix y Enero 1 de 1747.”

#### 4. BREVES APUNTES SOBRE LA ERMITA EN LOS SIGLOS XVIII A XX.

La actividad en la ermita de San Antón a través del tiempo, desde su erección, lo demuestra el hecho de que sean conocidos por los libros de registro de nombramientos y títulos, que se conservan en el Archivo Diocesano, los nombres y las fechas de los nombramientos de sus ermitaños. A finales del siglo XVI era ermitaño Alonso de la Paz<sup>8</sup>. Otros, entre los siglos XVIII y XIX, fueron Antonio de Ortega (1714), Juan Mirantes (1733-1757), Juan Navarrete (1768), Torcuato Mirantes (1775), Antonio Ruiz (1800), Manuel Ruiz (1812), Juan García (1853) y Juan Domingo Mallado<sup>9</sup> (1856). Bernardino Sánchez Peregrino fue nombrado como ermitaño de San Antón por el obispo José Uraga en 1835<sup>10</sup>. Este prelado declaraba:

“Hallándonos bien informado de la buena vida, arreglado proceder y loables costumbres de Bernardino Sánchez Peregrino, vecino de esta ciudad y que cumplirá bien y fielmente en cualquier empleo que por Nos le fuese encargado y estando la ermita de San Antonio Abad de esta ciudad sin sujeto que cuide del culto del santo y sus caudales. Por tanto nombramos al citado Bernardino Sánchez Peregrino por ermitaño de ella con cargo y calidad que ha de estar a su cuidado el aseo y limpieza en los altares, ornamentos, alhajas y demás bienes que tenga y pertenezcan a dicha ermita. De todo lo cual se entregará y hará cargo, dando primero y ante todas cosas fianzas abonadas a satisfacción del cura y beneficiados de nuestra iglesia parroquial de San Miguel, la cual dicha entrega se le hará por los referidos y por inventario a cuyo pie pondrá el recibo y le damos poder para que en todo este nuestro obispado pueda hacer pedir y pida limosna de maravedíes, trigo, cebada, centeno, seda y otras cualesquier especies y géneros que los fieles por su devoción le quisieren dar para dicha ermita; bien entendido que de las limosnas que recogiere, después de sacado lo necesario para su sustento han de ser aplicadas al adorno, decencia y

reparos de dicha ermita y demás preciso al culto divino. Y mandamos que no permita comer ni beber en ella, ni se hagan bailes indecentes ni profanidades, con apercibimiento que constándonos lo contrario será rigurosamente castigado y que en el uso y ministerio de dicha ermita se le ponga embarazo.”

En un documento de 1845 en el que se recoge el estado de las ermitas, capillas y oratorios públicos que había en la demarcación de las parroquias de la ciudad y su Obispado aparece en la parroquia de San Miguel de Guadix la ermita de San Antonio Abad. Se dice que está situada extramuros de la ciudad, a la vista de la población y en buen estado. Dispone de todo lo que se necesita para el culto, aunque sus enseres son propiedad de la parroquia de San Miguel. Se celebra la misa varios días al año y se hace función solemne y procesión el día de San Antonio Abad<sup>11</sup>.

Aunque en el archivo no he localizado documentos sobre la ermita del periodo comprendido entre 1856, fecha del nombramiento del último ermitaño documentado, y 1936, con el inicio de la guerra civil española, es de suponer que seguiría con su actividad normal. Por testimonios de la época se sabe que la ermita y su entorno era lugar para dar un apacible paseo en las tardes soleadas de otoño. Se cuenta que el escritor accitano Tárrago y Mateos, cuando la guerra civil de los años 1869 y siguientes fue muchas tardes al atrio de la ermita de San Antón y él y Sebastián Rodríguez Asensio, doctoral de la Catedral, leían los periódicos tradicionalistas *El Papelito*, *La Regeneración*, *La Esperanza*, *El Rigoletto* y otros<sup>12</sup>.

Sería por los años de 1930, cuando recién llegado a su diócesis, el obispo Manuel Medina Olmos, acompañado de su paje Pedro Marín Martos, se llegaba hasta el porche de la ermita y habiéndose corrido la voz entre los vecinos del colindante barrio del Colmenar que el Obispo estaba en San Antón al momento se vería rodeado por la chiquillería lo que aprovechaba don Manuel para darles una breve catequesis<sup>13</sup>.

En el periodo de la Guerra Civil (1936-1939) “gente desaprensiva convirtió la ermita en albergue y lejos de haber hecho alguna obra de entretenimiento y conservación, por ser refugio de evadidos de la zona nacional, estuvo en completo abandono”. Al término del conflicto, fue destinada a prisión de condenados, lo que contribuyó a que la ermita quedara en tal mal estado que la hermandad de San Antón se vio obligada a demoler la entrada que formaba el porche, lo típico de la ermita, en vista de la ruina que ello constituía<sup>14</sup>.

En 1954 Juan Delgado Roquer, presidente de la Hermandad, que lo fue al menos durante cincuenta años, escribió al accitano Juan Aparicio López, que entonces era Director General de Prensa, solicitándole que se hiciera cargo de la restauración de la ermita la Dirección General de Regiones Devastadas, porque el presupuesto dado por los técnicos para su arreglo ascendía a la cantidad de 20.000 pesetas y la cofradía por surtirse solo de las cuotas de los hermanos, que la gran mayoría eran labradores, no podía hacer frente a tan abultados gastos<sup>15</sup>.

En 1977, Manuel Ruiz Ariza, párroco de San Miguel, y el presidente de la hermandad de San Antón, Juan Delgado Casas, hijo del anterior presidente, solicitaron una

subvención a la Diputación Provincial de Granada aduciendo “que dado el estado casi ruinoso en que se encontraba la ermita, la parroquia y la Hermandad, con más valentía que posibilidades, han llevado a cabo el arreglo de la techumbre, solería nueva de terrazo, repaso general y arreglo de los accesos”<sup>16</sup>.

Por los años 1995 y 1996, José M.<sup>a</sup> Ortiz Valero y sus colaboradores con entusiasmo, trabajo, amor por conservar el patrimonio cultural y las tradiciones accitanas y con las aportaciones económicas de benefactores, beneficios de rifas y lotería y otras mil maneras de buscar fondos, hicieron posible una gran obra de restauración. Se reconstruyó el primitivo atrio o porche con tres arcos, los laterales con rejas de hierro forjado y el central con puertas también de hierro, a las paredes exteriores se les quitó el enfoscado dejando los ladrillos y la mampostería a la vista, se edificó una espadaña nueva, se pusieron los tejados nuevos y se llevaron a cabo otros arreglos. Gracias a esta labor realizada por amor a Guadix y a sus gentes, y que antes ya realizaron otros accitanos, ha hecho posible que los actuales y los venideros podamos seguir admirando, como parte de nuestro patrimonio cultural, una ermita, dedicada al anacoreta San Antonio Abad, con cuatro siglos y medio de historia.

## 5. CONCLUSIÓN.

Según el memorial del obispo Andrés de Licht, la fecha exacta de la construcción de la ermita de San Antón no se conocía por no existir ningún documento que lo confirmara. Sobre el tema de la dependencia de la ermita, de la Casa y Hospital de San Antonio Abad de Baeza y el nombramiento de sus ermitaños por su comendador únicamente aparece reflejado en el documento de 1588 en el que se dice que Luis de Marchena “está a cargo de la ermita por orden del Comendador” y que le está “sometida”, además se creerían con derecho a su posesión cuando en 1747 se la reclaman al Obispo, sin embargo para éste una cosa era que los antonianos tuvieran el privilegio de poder pedir limosnas en el Obispado para el sostenimiento de sus hospitales y otra muy distinta que por el hecho de ser conocida por el vulgo como la ermita de San Antón les perteneciera y quisieran quedarse con ella. El Obispo explica al Rey que cuando se erigió la ermita se hizo bajo la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza y que por este motivo siempre había tenido sobre la puerta y en el nicho del único altar que había una imagen de dicha Virgen y que los vecinos de Guadix la conocían con este nombre, aunque reconocía que podría ser que la dicha ermita tuviera como titulares a Nuestra Señora de la Esperanza y San Antonio Abad y con el paso del tiempo y por la mucha devoción que se le tenía al santo anacoreta se fue olvidando el nombre de la Virgen para ser conocida popularmente como la ermita de San Antón, como pasaría con la de San Sebastián, fundada con el título de la Concepción, la de San Marcos con el de la Encarnación y la de San Lázaro con el de Nuestra Señora del Buen Suceso.

## NOTAS

1. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu). Caja 2312, pza. 1.
2. *Ibidem*.
3. El dramaturgo Antonio Mira de Amescua y el racionero Téllez, en 1602 presentaron denuncia cuando viniendo de Granada, ciudad apestada, se negaron a abandonar la ermita de San Antón para irse a purgar a las cuevas de San Torcuato o a la de Guájar [vid. RIVERA TUBILLA, José. «Aportación de datos inéditos a la biografía del capellán de la Catedral de Guadix Antonio Mira de Amescua y breves notas sobre el maestro Francisco Téllez, racionero de la Catedral (1593 a 1608)»: *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 25 (Guadix, 2012), p. 383].
4. AHDGu. Caja 3389. *Ermitas, capillas y oratorios*.
5. *Ibidem*.
6. *Ibid*.
7. En 1747, el regidor perpetuo de la ciudad, Juan Blázquez Dávila, denunciaba a Juan Mirantes, ermitaño de San Antón, porque le debía treinta reales de “una poca ropa que le trajo de Sevilla”.
8. Como algo anecdótico y muy personal, según los datos que poseo de mi árbol genealógico, Alonso de la Paz era uno de mis abuelos paternos en 11.º grado.
9. AHDGu. *Libros de registro de nombramientos*.
10. AHDGu. Caja 3389. *Ermitas, capillas y oratorios*.
11. *Ibidem*.
12. GARCI-TORRES (seud. de GARCÍA-VARELA Y TORRES, José María). «Apuntes para una biografía (II)»: *El Accitano*, 929 (Guadix, 10 de octubre de 1910).
13. Notas sobre el obispo Manuel Medina Olmos escritas por Juan Delgado Roquer. Archivo privado del autor de este trabajo.
14. Escrito del presidente de la hermandad de San Antón dirigido a Juan Aparicio López solicitando que Regiones Devastadas se hiciera cargo de la restauración de la ermita. Del archivo privado del autor.
15. *Ibidem*.
16. *Ibid*.